
CONTRATO DE OBRA
No. : 2018301420212

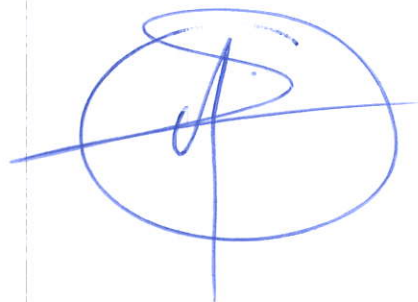








SAN JUAN EVANGELISTA
2018-2021
GOBIERNO MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO DE OBRA



CONTRATO N°:	2018301420212
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	REHABILITACION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ESTACION JUANITA
UBICACIÓN:	ESTACION JUANITA, MPIO. DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
CONTRATISTA:	RIGOBERTO RAMIREZ TADEO
IMPORTE:	\$ 324,556.26
I.V.A.16%	\$ 51,929.00
TOTAL:	\$ 376,485.26
FONDO O PROGRAMA AL QUE PERTENECE:	FISM-DF 2018
PORCENTAJE DE ANTICIPO :	0% (CERO POR CIENTO)
MONTO DE ANTICIPO CON IVA :	\$0 (CERO PESOS 00/100 M.N.)



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER., REPRESENTADO POR LOS C. ANDRES VALENCIA RIOS Y GUILLERMINA GOMEZ SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICA ÚNICA, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA RIGOBERTO RAMIREZ TADEO, REPRESENTADA POR EL C. RIGOBERTO RAMIREZ TADEO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



ANTECEDENTES

El presente contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA AD/HASJE/30/142/0212/0439/18** de fecha **3 DE AGOSTO DEL 2018** en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 20, 34 párrafo segundo, 53 Y 54 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

DECLARACIONES:

I).- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1. Necesita ejecutar la obra **"REHABILITACION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ESTACION JUANITA"**. Ubicada en **ESTACION JUANITA, MPIO. DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.** en este municipio de San Juan Evangelista, Ver.
2. Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa Constructora solvente, que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima, aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.
3. Estar Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
4. El **C. Andrés Valencia Ríos**, quien acredita su personalidad jurídica con el Acta de Sesión del Honorable Cabildo, de fecha 01 de Enero del 2018, del H. Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Ver., donde toma protesta para fungir como Presidente Municipal por el periodo del 01 de Enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021 y quien se identifica mediante credencial de elector número 3421064147211 expedida por el Instituto Federal Electoral; así mismo, se encuentra facultada de conformidad con el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para celebrar el presente contrato, con la autorización del Ayuntamiento por medio del Acta de Sesión del Honorable Cabildo, de fecha 01 de enero de 2018, del H. Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Ver.